



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO
UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	0095/18 DEL 10.01.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 37-
FECHA DE EMISIÓN	18 ENE. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AUTOMATICA Y REGULACION S.A.
Dirección: AV. CONDELL N° 1735 Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calles: PURISIMA CON DARDIGNAC N° : -----
Entre Calles: -----
Fecha Inicio: 17-01-2018.- Fecha Término: 20-01-2018.-
Días de Ocupación: 4.- Días

Los trabajos a efectuar:

REPRACION DE ACERAS DE HCV SERVIU N° 15-127	
Calzada	
Acera X	16 M ²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	16 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 16 M ²	Por: 4 Días
Monto Derechos: \$ 390.536.-	Orden de Ingreso: N° 28.889.842 de 10.01.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/AM/DRA/dra.-12.01.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1339984

